



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"Nº 301 -2023-OP-HONADOMANI-SB.

Resolución Administrativa

Lima, 16 de Junio 2023

VISTO:

El Memorando N° 386-2023-DG-HONADOMANI-SB y el Informe N°202-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 16 de junio del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Memorando N° 386-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de junio del 2023, el Director General solicita se asigne las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la servidora nombrada Nancy Amparo FLORIAN CACHAY con el cargo de Asistente Profesional I, en reemplazo de la Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 267-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 29 de mayo del 2023, se asignó las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la servidora nombrada Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ;

Que, mediante informe de visto, se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones a la Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ y la asignación de la Jefatura en mención a la servidora nombrada, Nancy Amparo FLORIAN CACHAY con el cargo de Asistente Profesional I, a partir del 19 de junio del 2023;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración y Recursos Humanos y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a partir del **19 de junio del 2023**, a la asignación de funciones como Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada **Lic. Susana Cecilia MOLINA VASQUEZ**, con DNI: 09926711, con el cargo Especialista en Comunicación Social I, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar a partir del **19 de junio del 2023**, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada **Nancy Amparo FLORIAN CACHAY** DNI: 06173506 con el cargo de Asistente Profesional I.

Artículo 3.- Disponer que la servidora nombrada mencionada en el Artículo 1, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que las servidoras mencionadas, presenten su Declaración Jurada de Bienes Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a las interesadas y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de las servidoras en mención.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/udlts
Oficina de Personal
Equipo de Personal
Interesado/a
Legajo
Archivo

(1)
(7)
(1)
(1)
(1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ITAL N°
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autorizado
SR. JAVIER DANIEL AFONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 16 JUN. 2023